



Río Cuarto, 1 de septiembre de 2023.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra Seminario de Derechos Humanos (6733), Prof. Lilián MARTELLA, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO

Que las estudiantes están inscriptas en la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Trabajo Social tener aprobadas asignaturas electivas.

Que las estudiantes solicitan se le reconozca la asignatura: *Seminario de Derechos Humanos (6733)*, cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: Seminario de Derechos Humanos (6733), con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013, como **asignatura electiva** para las estudiantes que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 530/2023

I.C.

ANEXO  
(Resolución Decanal N° 530/2023)

**CARRERA:** Licenciatura en Trabajo Social (29)  
**ASIGNATURA:** Seminario de Derechos Humanos (6733)  
Abogacía (50)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
<b>LÓPEZ, Rocío Mariana</b> (D.N.I. 41.441.421)	10 (diez)	09/08/2023
<b>VALDÉS, Ludmila Rocío</b> (D.N.I. 41.813.952)		

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 04 de septiembre de 2023, 09:00 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230904-64f5c6df0bd7b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas